



**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS****CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION LOCAL DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2021 (DE LA UGEL CUSCO A LAS IIEEs A UGEL CUSCO)****1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**

Área de Gestión Pedagógica de la UGEL CUSCO- UNIDAD EJECUTORA - 312, REGIÓN Cusco.

**2. FINALIDAD PÚBLICA.**

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la continuidad de la estrategia de distribución gratuita de material educativo para estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas del país, con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje. En atención a esto, la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco, requiere contar con los servicios de una EMPRESA de transporte de carga que se encargue de la distribución de material educativa, cumpliendo estrictamente los protocolos de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud, Ministerio del Interior y de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes.

**3. OBJETO DEL SERVICIO**

Contratación del servicio de transporte para distribución de material educativo dotación 2021 Primera entrega de acuerdo a las rutas establecidas (Modulado, recojo, estibaje, traslado y entrega de carga materiales educativos a las II.EE) para las instituciones educativas en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco.

**4. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR****4.1 Actividades**

El contratista deberá de realizar como mínimo las siguientes actividades:

a).- Modulado, recojo, estibaje, carga, traslado y entrega de carga de materiales educativos a las Instituciones Educativas según relación de IIEEs dotación 2021 (Anexo 01) y estructura de pesos **para la modalidad a precio unitario** (anexo 02)

b).- Traslado y entrega oportuna de los bienes (materiales educativos) hacia el área usuaria final que son los ambientes de las instituciones educativas y en horarios de trabajo de las II.EE que son de 08:00 hrs a 15:00 hrs; previa coordinación mediante llamada telefónica.

c).- La entrega se evidencia en el PECOSA con firma y/o sello **POST FIRMA** (RECTANGULAR) del director de las II.EE y fecha de entrega por triplicado.

**4.2 Bienes a trasladar y entregar.**

El Proveedor trasladara y entregara los siguientes:





- a) Cajas con materiales educativos (cuadernos de trabajo ,guías y material de biblioteca, etc.)
- Los bienes descritos en el presente numeral son los bienes que usualmente se requieren su traslado. No obstante, la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, podrá disponer el recojo y traslado de cualquier otro bien, de acuerdo a su demanda. Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas clasificadas por las líneas aéreas, llámese: explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

### 4.3 Detalles del servicio

#### 4.3.1 De la entrega de los bienes:

- La UGEL Cusco comunicará al Contratista, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio, indicando lo siguiente:
  - Tipo de bienes a trasladar
  - Forma de embalaje y rotulado
  - Cantidad aproximada de productos por destino de entrega (peso y volumen aproximado)
  - Destino de los bienes que se deben trasladar (Anexos 01 al 03)
  - Lugar y hora de recojo en los lugares determinados por la UGEL Cusco
  - Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos
  - Nombre de la Persona responsable de recepción de material en las IIEEs u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega
- El contratista deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado en los lugares determinados previamente por la UGEL Cusco donde se efectuará el recojo de los bienes, cumpliendo estrictamente los protocolos de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud Resolución Ministerial N°448-2020 MINSA y el Ministerio del Interior .
- El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo no debe contener **BORRADURAS, ENMENDADURAS O CORRECCIONES**, en caso contrario asumirá responsablemente cualquier consecuencia que devenga de tal situación.
- El contratista se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos.
- El recojo de los cuadernos de trabajo y guías, se efectuará a partir de la recepción de la orden de servicio emitido por la UGEL Cusco lo cual será notificado por escrito o por correo en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo para el inicio de las actividades no deberá exceder de 02 días calendario. En el caso que el Contratista, incumpla con el mencionado plazo de inicio de actividades, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo





total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGEL Cusco.

3.1. TRAMOS:

CUADRO N° 01: RUTAS DE REDISTRIBUCION

RUTAS	DESTINO
1	SANTIAGO, POROY, COORCCA
2	CUSCO
3	WANCHAQ, SAN SEBASTIAN, TARAY, COYA
4	SAN JERONIMO, SAYLLA, TIPON, OROPESA, LUCRE, CAICAY, SAN SALVADOR.

5.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

5.1 Obligaciones y responsabilidades específicas

En contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- a) Está obligado a cumplir con las disposiciones establecidas en el presente TDR.
- b) El personal del contratista deberá hacer uso de los implemntos de bioseguridad CONTRA COVID 19 (mascarilla / respirador antifluidos, mameluco de protección, lentes protectores, guantes de protección, dispensador con jabón líquido y dispensador con alcohol etílico,etc)
- c) El contratista deberá realizar la desinfección de cada una de las unidades vehiculares contra el CORONAVIRUS, cada vez que ingrese al almacén de la sede UGEL Cusco, la cual será acreditada con evidencias (videos, fotografías) y/o constancia del mismo.
- d) El Contratista sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir bienes con el personal autorizado por la UGEL Cusco.
- e) En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, el Contratista retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de destino final a la brevedad posible, debiendo sustentar y documentar el motivo de la devolución.
- f) Será de responsabilidad del contratista brindar un servicio eficiente, oportuno y permanente, contando con equipamiento y herramientas, medios electrónicos de comunicación, medios de comunicación rápida (líneas telefónicas, celulares y otros equipos) para las coordinaciones que se requieran.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD EJECUTIVA N°3  
UGEL CUSCO



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Rómulo Del Carpio Gamarra



Lic. Nilo Rodrigo Carrasco  
ESPECIALISTA SECUNDARIA

MSc. M. Esthela González Flores  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



- g)** El contratista asume la responsabilidad de realizar la entrega de los materiales educativos en el lugar de destino dispuestos en el Anexo 01, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en los PECOSA por triplicado, que serán proporcionados por la UGEL CUSCO, las cuales servirán para acreditar la entrega y conformidad de los materiales educativos distribuidos dotación 2021.
- h)** Para el modulado y recojo el contratista está obligado a cubrir los costos de los insumos (bolsas, cintas de embalaje, sacos, plumón indeleble, papel, rafia, y otros).
- i)** Para el modulado, traslado de los bienes el contratista deberá asignar el personal de estiba y/o Ayudante (01 estibador y/o ayudante como mínimo) por cada unidad móvil a más del conductor. Los ayudantes deberán ser aparte del chofer de la unidad.
- j)** El pago de los estibadores y demás personal requerido estará a cargo del contratista, Además el contratista será responsable por los accidentes y daños personales que pudiera sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes
- k)** Durante el desarrollo del servicio, el personal del Contratista (Moduladores, choferes, ayudantes, estibadores, entre otros) deben presentarse correctamente uniformados, portando un carnet de identificación y provistos de todos los elementos de bio seguridad y equipos de protección personal requeridos para estos casos.
- l)** El contratista será responsable de la integridad de los bienes materia de traslado. De verificarse que los bienes han sufrido daño o deterioro, por motivo del traslado, deberá reparar y/o reponer los bienes siniestrados a total conformidad de la entidad en un plazo máximo de cinco días hábiles. Del mismo modo, debe tomar todas las previsiones del caso, en materia de seguridad, que permitan garantizar un traslado seguro de los bienes objeto del traslado; en caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva conformidad de servicio.
- m)** Es deber del transportista en hacer sellar y firmar correctamente, al director de la II.EE., los PECOSA y otros documentos en señal de conformidad de la entrega del material educativo. En caso de haber observaciones en la documentación, el transportista estará obligado a retornar a la institución para subsanar la documentación en un plazo no mayor de 05 días calendarios. Caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva conformidad de servicio.
- n)** El contratista deberá contar con los medios de transporte (alquilados y/o propios) que cubra la distribución paralela y/o simultánea por las 04 rutas establecidas.
- o)** El Contratista asume la responsabilidad por los faltantes y/o perdidas, cuyo importe será detráido del pago de la factura respectiva. En el caso de pérdida atribuida al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a



cuenta de El Contratista, sin perjuicio que la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, aplicándoles además el equivalente al 100% de la pérdida faltante o merma.

## 5.2 Documentos a acreditar por el postor en la presentación de su propuesta técnica.

### Para el caso de las unidades de transporte

- a) Copia del SOAT vigente de las unidades de transporte asignadas al servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder.
- b) Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para el servicio. En caso de ser alquilado, deberá adjuntar copia simple del contrato de alquiler respectivo.
- c) Copia de la Revisión Técnica vigente
- d) Acreditación mínima de los vehículos de transporte:
  - ✓ Un Camión de 02 a 08 toneladas de carga útil, con su respectiva carpa.
  - ✓ Dos camionetas doble tracción 4X4 o furgoneta; de 01 tonelada de carga útil con su respectiva carpa. Dichas unidades deberán estar acreditadas **mediante Declaración Jurada indicando la metodología a emplear** por RUTA.
  - ✓ Relación de flota de vehículos las cuales deben ser acreditados como mínimo 03 unidades para toda la redistribución dotación 2020.
  - ✓ Deben contar con SOAT vigente.
  - ✓ Deben contar con Revisión Técnica vigente
  - ✓ Debe tener el pase vehicular vigente otorgado por la Policía Nacional.
  - ✓ El Contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio.
  - ✓ Los vehículos deberán estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido.
  - ✓ El año de fabricación del vehículo debe ser como mínimo a partir del 2013.Dicha exigencia será aplicable a todas las unidades vehiculares a utilizarse para el presente servicio.

### 5.2.1 Para el caso de los choferes

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia de la Licencia de conducir categoría de acuerdo al vehículo que conducirá
- c) Copia del seguro complementario de trabajo y riesgo SCTR
- d) Tener pase laboral vigente otorgado por la Policía Nacional.
- e) Implementos de seguridad (mascarilla / respirador, mameluco de protección, lentes protectores, guantes de protección, dispensador con jabón líquido y dispensador con alcohol etílico)

### 5.2.2 Para el caso de los estibadores, moduladores y/o ayudantes

- a) Relación de estibadores



- b) Copia del documento nacional de identidad vigente.
  - c) Copia del seguro complementario de trabajo y riesgo SCTR
  - f) Tener pase laboral vigente otorgado por la Policía Nacional.
  - g) Implementos de seguridad (mascarilla / respirador, mameluco de protección, lentes protectores, guantes de protección, dispensador con jabón líquido y dispensador con alcohol etílico.
- o **NOTA IMPORTANTE:** El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación anteriormente descrita, no tendrán autorización para el ingreso en los ambientes donde se encuentran los bienes a trasladar, siendo responsabilidad del contratista acreditar dichos documentos de manera previa al inicio de sus actividades de tal manera de no verse afectado con los plazos en la ejecución del servicio.

En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, el Contratista deberá realizar la acreditación de los documentos, previa a la ejecución del servicio.

Los retrasos en tiempo que esto genere, deberán ser compensados por el Contratista en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la UGEL.

## 6. COBERTURA DEL SERVICIO

### 6.1 LUGARES DE ORIGEN

La UGEL entregará la relación de IIEEs. Identificadas para la distribución de los cuadernos de trabajo, guías y material de biblioteca que están ubicados dentro del ámbito de la Unidad Ejecutora Cusco.

### 6.2 LUGARES DE DESTINO

- La UGEL entregará al Contratista la Relación de las IIEE a entregar y recoger los cuadernos de trabajo , guías y material de biblioteca para las 04 Rutas establecidas.

#### Precisiones a considerar en los envíos de anticipación.

- La UGEL Cusco podrá disminuir, incrementar o modificar los lugares de destino, siempre que se encuentren dentro del radio geográfico (distrito, centro poblado o caserío) que se ubiquen las Instituciones Educativas.
- El Contratista, a partir de los documentos entregados por la UGEL, es responsable de la redistribución, especificando según su pertinencia, el tipo de servicio de traslado (terrestre, etc.), el tiempo de entrega máximo, a los lugares de destino determinados en el Anexo 01 y 02, garantizando la llegada y recojo oportuno y en buenas condiciones del material educativo.
- Para la estimación del plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o recepción de la orden de servicio. El servicio incluye el modulado, estibaje, carga y descarga de los cuadernos de trabajo a las II.EE. y el recojo y traslado de los cuadernos de trabajo excedentes de las IIEE. al almacén de la UGEL Cusco.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Rómulo Del Canto Gamarra  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - CUSCO  
Lic. Nilo Rodrigo Carrasco  
ESPECIALISTA SECUNDARIA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD EJECUTIVA N° 912  
UGEL CUSCO  
Mg. M. Marina González Vilares  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



- En los lugares de origen, los Responsables de Almacén brindaran las facilidades para el acceso y estacionamiento de los vehículos de transporte del Contratista, así como de su personal necesario para ejecutar el servicio.
- El Director y/o responsables de la recepción en las IIEEs. tienen la obligación de brindar todas las facilidades requeridas.

## 7 MECANISMOS DE CONTROL DEL SERVICIO

7.1 Los usuarios del servicio, verificarán permanentemente la calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta la oportunidad, trato y eficiencia del servicio. De existir observaciones, serán notificadas al adjudicatario para la subsanación correspondiente.

7.2 El Contratista debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los cuadernos de trabajo y guías en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las recepciones de dichas cargas en los lugares de destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la UGEL Cusco, dicha comunicación será realizado por escrito o por correo electrónico

7.3 El contratista debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transportes adicionales, en caso de ser necesarios, para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que esto genere un costo adicional a la UGEL Cusco.

7.4 El Contratista proporcionará a las Oficinas de Almacén correspondientes, la relación nominal de sus ayudantes comprometidos en el servicio, como mecanismo del control operativo.

7.5 Para el Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local:

El encargado del Almacén y el comité de la UGEL será el responsable directo de verificar y dar fe de la cantidad, peso, y/o volumen, según sea el caso, por cada servicio, a fin de garantizar que la Institución Educativa recepcionó lo que corresponda. Es deber del contratista hacer sellar y firmar como recibido en el formato PECOSA por triplicado.

## 8 PLAZOS Y HORARIOS DE ENTREGA:

Plazos de entrega:

El plazo de entrega será únicamente de 09 días calendario.

Para la estimación del plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o orden de servicio. El servicio incluye el modulado, embalaje, estibaje, carga y descarga de los bienes a las IIEE.

El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

En los lugares de origen, los Responsables de Almacén brindaran las facilidades para el acceso y estacionamiento de los vehículos de transporte del Contratista, así como de su personal necesario







para ejecutar el servicio.

Si el último día de plazo de entrega de los cuadernos de trabajo coincide en un día no laborable, los bienes deben ser entregados al siguiente día hábil, salvo que se haya realizado una coordinación previa con la persona responsable de la recepción.

Para los recojo de almacén de los cuadernos de trabajo, guías y material de biblioteca que se realicen los días viernes previa desinfección de las Unidades Vehiculares contra el CORONAVIRUS, los plazos de entrega del mismo se contabilizarán a partir del día sábado.

5.4.2 Horarios de recojo y entregas.

El recojo y entrega de los bienes se efectuará en horarios previamente coordinado con el responsable de almacén de la UGEL. y el director de la IE.

**NOTA:** Si por razones no justificadas, la **UGEL** no proporcioné los materiales al transportista en la fecha indicada, se notificará al contratista con un plazo no menor a dos (02) días Hábiles.

**9 CANTIDAD DE Kg. PARA EL SERVICIOS DE “TRANSPORTE DE CARGA DE MATERIALES EDUCATIVOS”**

La cantidad de kilogramos de material a trasladar desde el Almacén de la UGEL Cusco hacia las diversas Instituciones Educativas de la UGEL Cusco es de un aproximado de 7.1 Toneladas: **Durante la Ejecución del Contrato; por lo que el modo de contratación será a precios unitarios.**

**10 CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

10.1. Para la emisión del acta de conformidad, a cargo de la UGEL CUSCO, el Contratista deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Pecosas emitida por la UGEL Cusco debidamente firmados especificando su Nombre, DNI, con sello de post firma y fecha de recepción de la persona responsable de la recepción del material educativo en la II.EE. (Director de la II.EE).
- ✓ Reporte de II.EE de la entrega de materiales de las II.EE u otros documentos que acrediten la entrega de los bienes cumpliendo con el protocolo de entrega correspondiente.
- ✓ Presentar guía de remisión del transporte

  
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - CUSCO  
 Dr. Nilo Rodrigo Carrasco  
 ESPECIALISTA SECUNDARIA

  
 GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO  
 DIRECCION AGP  
 UGEL CUSCO  
 Rómulo Del Carpio Gamarra  
 DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA

  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 VICEMINISTERIO DE GESTION PEDAGOGICA  
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
 UNIDAD EJECUTIVA N°112  
 UGEL CUSCO  
 Mg. M. Karina Gonzalez Pilares  
 ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL



- 10.2. El encargado del **AREA DE GESTION PEDAGOGICA (Área Usuaría)**, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al Responsable de almacén (o a quien haga sus veces) verificar y validar la documentación remitida por el Contratista, y dar su visto bueno. Luego el encargado DEL **AREA DE GESTION PEDAGOGICA (Área Usuaría)** deberá remitir su informe de conformidad de la documentación presentada por el Contratista que sustente la prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento de envío y recepción de los cuadernos de trabajo excedentes entregado al Contratista.
- 10.3. La Conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de éstas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de tres (03) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación. La ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

## 11. FORMA DE PAGO:

- a) La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en 01 armada; al final hasta completar el 100% del monto contratado una vez culminado el servicio de distribución, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los dos (02) días calendario de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.
- c) La ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.
- d) La ENTIDAD solo reconocerá el pago por los envíos realizados (recibo y entrega de material educativo en el punto de destino determinado por la UGEL) siempre que se cumplan con los presupuestos



establecidos en el presente contrato y en sus TDR y dentro del plazo indicado en el cronograma de distribución aprobado por la UGEL, una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato. Los proveedores deben proveer esta condición.

- e) El pago se efectuará en la cuenta del Proveedor con código interbancario N° XXX del Banco XXX, según Carta de autorización de pago presentado por el Proveedor o en cheque.

12. PENALIDADES

12.1. Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times monto\ total}{F \times Plazo\ en\ días}$$

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

- 12.2. En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art. 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 12.3. Si durante la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:

- ✓ Descripción detallada de los bienes perdidos o extraviados
- ✓ Nombre y dirección del destinatario
- ✓ Peso de los bienes perdidos o extraviados



En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentaría dentro de los plazos



establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso

En caso de atraso en la devolución de la documentación sustentaria establecida por la UGEL (Pecosas u otra documentación), se aplicará una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso

13. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación es de precios unitarios. En este sentido, el postor formulará su propuesta en función al peso establecido en el Anexo 02, y se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

La UGEL Cusco ejecutará adjudicación sin proceso; considerado en el marco del Reglamento y Ley de Contratación del Estado Art. N° 35 del sistema de contratación por precios unitarios.

14. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el período de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

15. LISTA DE ENVÍOS:

Se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo 01: Relación de II.EE y cantidad de bienes a trasladar Nivel primaria y secundaria dotacion 2021 ( M.E a entregar)
- Anexo 02: Formato de estructura de pesos para la modalidad a precio unitarios y cantidad de peso por niveles.

Anexo N° 03.- Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén




  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
 UNIDAD EJECUTIVA N° 972  
 UGEL CUSCO  
 Mg. M. Karina González Pilares  
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO  
 DIRECCIÓN AGP  
 UGEL CUSCO  
 Rómulo Del Carpio Gamarra  
 DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - CUSCO  
 CUSCO  
 Lic. Nilo Rodrigo Carrasco  
 ESPECIALISTA SECUNDARIA



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

ANEXO 1

LISTA DE II.EE FALTANTE DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2020 (ENTREGA DE M.E DE ALMACEN UGEL CUSCO A II.EE) RUTA 01 A LA RUTA 04

DISTRIBUCION MATERIAL DE BIBLIOTECA DEIB												
NRO	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	RUTA	541100071583	541100071585	541100071588	541100071589	541100071586	541100055236		
1	0929604	50224	Taray	3	NUESTRA CULTURA Y NUESTROS SABERES UNIDAD 4 - QUECHUA COLLAO	OLVIDAR LAS PENAS - QUECHUA COLLAO	NUESTRA CULTURA Y NUESTROS SABERES UNIDAD 2 - QUECHUA COLLAO	ADIVINANZAS - QUECHUA COLLAO	CORAZON DE WALLATA - QUECHUA COLLAO	CUENTO: LA HUACA DE LA LOMA		
2	0818153	50040	Cusco	2	6	6	6	6	6	6		
3	0731026	501154	Ccorca	1	6	6	6	6	6	6		
4	0647230	51061	Cusco	2	6	6	6	6	6	6		
5	0591933	50968	Lucre	4	6	6	6	6	6	6		
6	0520387	50864	Ccorca	1	6	6	6	6	6	6		
7	0517599	50863 HUAYLLA	Ccorca	1	6	6	6	6	6	6		
8	0409896	50514	Lucre	4	6	6	6	6	6	6		
9	0407098	50222	Taray	3	6	6	6	6	6	6		
10	0407080	50221	Cusco	2	6	6	6	6	6	6		
11	0407072	50220	Taray	3	6	6	6	6	6	6		
12	0406728	50192	Coya	3	6	6	6	6	6	6		
13	0406702	50190	Coya	3	6	6	6	6	6	6		



GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO  
Rómulo Del Carpio Gamarra  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD EJECUTIVA UGEL CUSCO

Mg. Marina González Pílares  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - EUSCO

Lic. Nilo Rodrigo Carrasco  
ESPECIALISTA SECUNDARIA



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

14	0405282	50044	San Sebastia	3	6	6	6	6	6	6	6	6
15	0405274	50043	San Sebastia	3	6	6	6	6	6	6	6	6
16	0405258	50041	Santiago	1	6	6	6	6	6	6	6	6
17	0405027	50017	Ccorca	1	6	6	6	6	6	6	6	6
18	0405019	50016	Ccorca	1	6	6	6	6	6	6	6	6
19	0405001	50015	San Sebastia	3	6	6	6	6	6	6	6	6
20	0404947	50008	Santiago	1	6	6	6	6	6	6	6	6
21	0404939	50007	Ccorca	1	6	6	6	6	6	6	6	6
22	0205161	50742	Taray	3	6	6	6	6	6	6	6	6
23	0205047	50729	Ccorca	1	6	6	6	6	6	6	6	6
24	0205039	50728	Santiago	1	6	6	6	6	6	6	6	6
25	0204842	50706	Ccorca	1	6	6	6	6	6	6	6	6
<b>TOTAL A DISTRIBUIR</b>				<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Rómulo Del Carpio Gamarra  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD EJECUTIVA N°3/2  
UGEL CUSCO

Mg. M. Karina González Pilares  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - CUSCO

Lic. Nilo Rodrigo Carrasco  
ESPECIALISTA SECUNDARIA



PERÚ

Ministerio

Viceministerio

Programa Nacional de Dgtación

# DISTRIBUCION DE MATERIA DEP

	541100071799	474000060975	541100071802	541100071801	541100071800	474000050978	541100071803	541100071896	
	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 4TO GRADO DE PRIMARIA	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 3ER GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 1ER GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 2DO GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 4TO GRADO DE PRIMARIA	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 5TO GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 5TO GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 3ER GRADO DE PRIMARIA	
1	0204842	50706	Ccorca	12	13	0	12	11	13
2	0205013	50723 CECILIA TUPACAMARU	Santiago	59	61	70	59	57	61
3	0205559	50780 SOL RADIANTE	Santiago	63	67	67	63	57	67
4	0205567	50781	Santiago	35	35	37	35	24	35
5	0205989	51006 TUPACAMARU	Santiago	191	191	191	191	138	191
6	0235333	FE Y ALEGRIA 20	Santiago	97	100	122	97	98	100
7	0404913	50006	Santiago	61	66	63	61	63	66
8	0404939	50007	Ccorca	15	17	0	15	17	17
9	0404947	50008	Santiago	14	16	0	14	14	16
10	0405191	MANUEL SEOANE CORRALES	Poroy	58	52	50	58	58	52
11	0405316	VIVA EL PERU	Santiago	79	67	75	79	79	67
12	0406793	GRAN MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	Santiago	89	89	56	89	83	89
13	0406819	50005	Santiago	35	35	51	35	33	35
14	0477654	50820	Santiago	41	54	61	41	37	54
15	0551804	50860	Santiago	34	23	32	34	34	23
16	0573436	50941	Santiago	43	52	59	43	43	52
17	0671552	51070	Santiago	31	31	32	31	28	31
18	0732834	501222	Poroy	34	34	23	34	28	34



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

*Rómulo Del Carpio Gamarra*  
DIRECTOR DE GESTIÓN DEPENDIENCIA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD EJECUTIVA N° 312  
UGEL CUSCO

*Mg. M. Karina González Pilares*  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



Lic. Nilo Rodrigo Cartasco  
ESPECIALISTA SECUNDARIA



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

# DISTRIBUCION DE MATERIA DEP

NRO	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	541100071799	474000060975	541100071802	541100071801	541100071800	474000060978	541100071803	541100071896
19	0933978	501318	Santiago	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 4TO GRADO DE PRIMARIA	CUÑAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 3ER GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 3ER GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 2DO GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 4TO GRADO DE PRIMARIA	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 5TO GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 5TO GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 3ER GRADO DE PRIMARIA
20	0204859	50707 SIMON BOLIVAR	Cusco	82	72	68	68	82	79	79	72
21	0205054	EL NIÑO DIVINO	Cusco	35	33	31	33	35	35	35	33
22	0205880	51001 HUMBERTO LUNA	Cusco	126	124	113	124	126	112	112	124
23	0205906	51002 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA	Cusco	125	125	94	115	125	105	105	125
24	0205922	51003 ROSARIO	Cusco	159	159	82	112	159	124	124	159
25	0205948	51004 SAN VICENTE	Cusco	94	81	80	81	94	94	94	81
26	0205997	VALENTIN PANIAGUA CORAZAO	Cusco	121	122	117	122	121	104	104	122
27	0206011	51008 CIENCIAS	Cusco	132	138	129	138	132	118	118	138
28	0206037	51009 FRANCISCO SIVIRICHI	Cusco	120	122	113	122	120	103	103	122
29	0206086	51012 JULIO ALBERTO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO	Cusco	51	59	36	59	51	51	51	59
30	0206102	50828 ASHID KUMAR BAHAL	Cusco	64	93	89	93	64	85	85	93
31	0206110	INCA GARCILASO DE LA VEGA	Cusco	279	279	293	293	279	253	253	279
32	0206136	51015 SAN FRANCISCO DE BORJA	Cusco	127	123	116	123	127	125	125	123
33	0206151	51017	Cusco	127	127	97	100	127	91	91	127
34	0234955	50859	Cusco	32	34	26	34	32	33	33	34
35	0405050	CLORINDA MATTO DE TURNER	Cusco	205	186	181	186	205	194	194	186
36	0405068	50021	Cusco	25	26	23	26	25	23	23	26



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL CUSCO

*Romulo Del Carpio Gamarra*  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA N° 512  
UGEL CUSCO

*M. M. Carolina González Pilares*  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - CUSCO

*Lic. Nro Rodrigo Carrasco*  
ESPECIALISTA SECUNDARIA





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

# DISTRIBUCION DE MATERIA DEP

NRO	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	541100071799	474000060975	541100071802	541100071801	541100071800	474000060978	541100071803	541100071896
				CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 4TO GRADO DE PRIMARIA	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES APRENDIENDO JUNTOS EN FAMILIA 3ER GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 3ER GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 2DO GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 4TO GRADO DE PRIMARIA	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES APRENDIENDO JUNTOS EN FAMILIA 5TO GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 5TO GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 3ER GRADO DE PRIMARIA
37	0405076	50022 JORGE CHAVEZ CHAPARRO	Cusco	89	88	64	88	89	89	89	88
38	0405084	50023 REPUBLICA DE MEXICO	Cusco	96	85	102	102	96	90	90	85
39	0405134	50028	Cusco	32	45	61	61	32	34	34	45
40	0405233	50039	Cusco	11	4	21	21	11	11	11	4
41	0405324	50048 LOS INCAS	Cusco	32	32	25	32	32	32	32	32
42	0406785	50003 SANTA ROSA	Cusco	48	41	33	34	48	48	48	41
43	0489070	50900 EDUCANDAS	Cusco	70	60	34	60	70	73	73	60
44	0591453	50966	Cusco	16	19	15	19	16	15	15	19
45	0699280	501100	Cusco	56	56	54	54	56	44	44	56
46	0817916	50002 LUIS VALLEJOS SANTONI	Cusco	85	81	82	82	85	85	85	81
47	1386218	FORTUNATO L HERRERA	Cusco	29	27	30	30	29	29	29	27
48	1386283	NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	Cusco	26	27	38	38	26	24	24	27
49	0205062	50731 NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE PROGRESO	Wanchaq	55	32	25	32	55	55	55	32
50	0206128	51014 ROMERITOS	Wanchaq	59	58	60	60	59	59	59	58



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

*Rómulo Del Carpio Gamarra*  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD EJECUTIVA N° 311  
UGEL CUSCO

*Mg. N. Karina González Pilares*  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - CUSCO

*Uc. Nro. Rodrigo Carrasco*  
ESPECIALISTA SECUNDARIA



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

# DISTRIBUCION DE MATERIA DEP

NRO	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	541100071799	474000060975	541100071802	541100071801	541100071800	474000060978	541100071803	541100071896
				CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 4TO GRADO DE PRIMARIA	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES APRENDIENDO JUNTOS EN FAMILIA 3ER GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 1ER GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 2DO GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAÍS" 4TO GRADO DE PRIMARIA	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES APRENDIENDO JUNTOS EN FAMILIA 5TO GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 5TO GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 3ER GRADO DE PRIMARIA
51	0206201	51021	Wanchaq	65	65	68	68	65	65	65	65
52	0206219	51022 DIEGO QUISEP TITO	San Sebastián	145	145	140	145	145	129	129	145
53	0235010	INUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Wanchaq	88	88	82	87	88	95	95	88
54	0405100	50025 DANIEL ESTRADA PEREZ	Wanchaq	93	96	91	96	93	90	90	96
55	0405167	50032 MIGUEL GRAU SEMINARIO	Wanchaq	116	116	98	99	116	92	92	116
56	0405175	VIRGEN DE FATIMA	San Sebastián	115	135	124	135	115	98	98	135
57	0405183	50034	San Sebastián	41	36	25	28	41	43	43	36
58	0406751	MARIA DE LA MERCED	Wanchaq	30	31	29	31	30	30	30	31
59	0486621	REVOLUCIONARIA SANTA ROSA	San Sebastián	148	148	167	167	148	118	118	148
60	0489104	ARTURO PALOMINO RODRIGUEZ	Wanchaq	70	57	70	70	70	72	72	57
61	0497651	URIEL GARCIA	Wanchaq	136	136	119	120	136	128	128	136
62	0557090	BOLIVARIANO	San Sebastián	82	82	100	100	82	83	83	82
63	0615138	51045	Wanchaq	48	61	34	61	48	48	48	61
64	0735027	501187	San Sebastián	35	35	27	28	35	31	31	35
65	0785071	50868 FERNANDO TUPAC AMARU	San Sebastián	135	162	162	162	135	118	118	162

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

*Rómulo Del Carpio Gamarra*  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA ED INICIAL UGEL CUSCO

*Mg. Karina González Pilares*  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - CUSCO

*Lic. Nito Rodrigo Carrasco*  
ESPECIALISTA SECUNDARIA



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

# DISTRIBUCION DE MATERIA DEP

	541100071799	474000060975	541100071802	541100071801	541100071800	474000060978	541100071803	541100071896
	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 4TO GRADO DE PRIMARIA	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 3ER GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 1ER GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 2DO GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 4TO GRADO DE PRIMARIA	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 5TO GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 5TO GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 3ER GRADO DE PRIMARIA
MRO	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO					
66	0818120	OLIMPICO PERUANO	Wanchaq		12	22	22	13
67	0928820	SAGRADO CORAZON DE JESUS	Wanchaq		171	166	166	207
68	0933473	CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES	Wanchaq		31	33	33	31
69	1321256	KARI GRANDE	San Sebastián		62	50	50	62
70	0206227	51023 SAN LUIS GONZAGA	San Jerónimo		127	88	88	127
71	0235341	INUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FE Y ALEGRIA 21	San Jerónimo		97	84	84	99
72	0405209	50036	Saylla		59	66	66	60
73	0405217	50037	San Jerónimo		80	75	75	80
74	0405225	50038 ALEJANDRO VELASCO ASTETE	San Jerónimo		186	114	114	186
75	0408914	50414	Caicay		14	14	14	14
76	0409557	50480	Lure		54	36	36	54
77	0409565	50481	Lure		29	25	25	29
78	0409748	50499	Oropesa		92	86	86	92
79	0409755	50500 SAN MARTIN DE PORRES	Oropesa		59	56	56	52
80	0409763	50501	Oropesa		27	24	24	29
81	0472829	50815 SAN BARTOLOME	Saylla		38	28	28	30



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Rómulo Del Carpio Gamarra  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD EJECUTIVA N° 31  
UGEL CUSCO

Mg. M. Karina González Pílares  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA CUSCO

Lic. Nilo Rodrigo Carrasco  
ESPECIALISTA SEGUNDIRIA



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

# DISTRIBUCION DE MATERIA DEP

NRO	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	541100071799	474000060975	541100071802	541100071801	541100071800	474000060978	541100071803	541100071896
				CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 4TO GRADO DE PRIMARIA	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 3ER GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 1ER GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 2DO GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAÍS" 4TO GRADO DE PRIMARIA	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 5TO GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 5TO GRADO DE PRIMARIA	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 3ER GRADO DE PRIMARIA
82	0489245		San Jerónimo	26	33	27	33	26	26	26	33
83	0615070		San Jerónimo	29	29	30	30	29	29	29	29
			TOTAL A DISTRIBUIR	6155	6214	5782	6177	6155	5602	5602	6214



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

*Romulo Del Carpio Gamarra*  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD EJECUTIVA N° 012  
UGEL CUSCO

*Mg. M. Karina González Pilares*  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - CUSCO

*Lic. Nilo Rodrigo Carrasco*  
ESPECIALISTA SECUNDARIA





PERU

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

DISTRIBUCION DE MATERIAL DES

CÓDIGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	GUÍA DEL DOCENTE DEL KIT DE MÁQUINAS SIMPLES	541100071942	541100071948	541100071949	541100071950	541100071951	541100071959	541100071960	541100071961	541100071962	541100071963	541100071964	541100071965	541100071966	541100071967	541100071968	541100071969	541100071970
				FICHAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1-JER	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2-JER	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3-JER	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3-JER	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1-JER	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2-JER	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3-JER	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5-JER	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 1	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 2	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 3	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 4	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 5	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 6	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 7	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 8	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 9
14	0236224	EDUCANDAS	2	213	217	217	217	197	0	46	0	0	213	217	217	214	209	213	217	214
15	0236232	SANTA ROSA	2	0	0	0	46	0	46	0	0	40	46	46	42	40	37	46	42	40
16	0236343	HUMBERTO LUNA	2	210	210	210	210	186	0	0	0	0	210	210	197	195	198	210	197	195
17	0236364	FORTUATO L HERRERA	2	42	42	42	48	73	0	0	0	0	42	42	48	71	68	42	48	71
18	0483096	SIMON BOLIVAR	2	118	118	118	106	83	0	0	0	0	118	118	106	87	95	118	106	87
19	0579151	FERRER SAN FRANCISCO DE BORJA	2	152	152	152	132	131	0	0	0	0	152	152	132	146	143	152	132	146
20	0182664	50002 LUIS VALLEJAS SARTORI	2	96	96	96	89	92	0	0	0	0	96	96	89	90	87	96	89	90
21	0705037	50003 LOS INGAS	2	32	33	33	33	33	0	0	0	0	32	33	33	31	28	32	33	31
22	1061449	JORGE CHAVEZ CHAPARRI	2	67	67	67	62	64	0	0	0	0	67	67	62	60	59	67	62	60
23	1822533	51004 SAN VICENTE DE PAUL	2	56	56	56	64	73	0	0	0	0	56	56	64	71	68	56	64	71
24	1870345	51003 URILL	2	35	72	72	72	35	0	0	0	0	35	72	72	58	30	35	72	58
25	0236174	50001 GARCIA WANCHAC	3	259	259	259	254	232	0	0	0	0	259	259	254	247	244	259	254	247
26	0236414	50002 DRUSO BUISPE YULO	3	131	186	186	186	116	0	0	0	0	131	186	186	148	128	131	186	148
27	0579117	50001 FERRER DE LA HEREDIA	3	0	0	0	0	0	61	61	59	58	61	61	59	56	55	61	59	56
28	0551131	50001 GRAN WANCHAC	3	121	125	125	125	96	0	0	0	0	121	125	125	115	108	121	125	115

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

DIRECCIÓN AGP  
LUGA CUSCO

Rómulo Del Carpio Gamarra  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Mg. M. Natalia González Pilares  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Lic. Nito Rodrigo Carrasco  
ESPECIALISTA SECUNDARIA



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

DISTRIBUCION DE MATERIAL DES

	541100071912	541100071908	541100071909	541100071910	541100071911	541100071909	541100071910	541100071909	541100071904	541100071905	541100071904	541100071907	54110005934d	541100059241	541100059252
29	0531136	0616185	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035
30	0616185	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035
31	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035
32	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035	0735035
33	0782680	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848
34	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848
35	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848
36	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848	0827848
37	1352269	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360
38	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360
39	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360	1370360
40	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168
41	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168	1386168



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Rómulo Del Carpio Gamarra  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD EJECUTIVA N° 3/2  
UGEL CUSCO

Mg. M. Carolina González Pilares  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - CUSCO

Lic. Nilo Rodrigo Carrasco  
ESPECIALISTA SECUNDARIA



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

DISTRIBUCION DE MATERIAL DES

	541100071512	541100071513	541100071514	541100071515	541100071516	541100071517	541100071518	541100071519	541100071520	541100071521	541100071522	541100071523	541100071524	541100071525	541100071526	541100071527	541100071528	541100071529	541100071530	
42	1366234	DANIEL ESTRADA	WANCHAG	3	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62
43	1367067	VIRGEN ROSARIO	TARAY	3	22	22	26	26	34	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44	1522721	SEÑORA DE LA NATIVIDAD	WANCHAG	3	30	30	30	30	29	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45	0233180	ALEJANDRO BELASCO ASTETE	SAN JERÓNIMO	4	174	175	175	175	175	135	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
46	0233786	NUUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE YALEGUA	SAN JERÓNIMO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	0510181	27 DE NOVIEMBRE	LUCRE	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48	0621300	ANTONIO RAYMONDI	SAYLA	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	0927811	CESAR VALLEJO	LUCRE	4	27	31	31	31	33	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50	0929638	JUSTO BARRIONUEVO ALVAREZ	OROPESA	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51	1366773	VILCABAMBA	CAICAY	4	18	18	18	18	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52	1370352	58500 SAN MARTIN DE PORRES	OROPESA	4	54	63	63	63	63	61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53	1386432	5023 SAN LUIS BORGAYA	SAN JERÓNIMO	4	129	129	129	129	106	89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO  
Rómulo Del Carpio Gamarrá  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD EJECUTIVA N°3  
UGEL CUSCO  
Mg. M. Karina Gonzáles Pilares  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - CUSCO  
Lic. Nilo Rodrigo Carrasco  
ESPECIALISTA SECUNDARIA







PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

ANEXO 2

Formato de estructura de PESOS para la modalidad a precio unitario (Contratación directa / Proceso público)

CUADRO DE PESO DE MATERIAL EDUCATIVO A TRANSPORTAR DOTACION 2021

DIRECCIONES	PESO MATERIAL EDUCATIVO (Kg)
DEP	22,421,97
DES	11,084.43
DEIB BIBLIOTECA	404,25
<b>TOTAL KG</b>	<b>33.910,65</b>





PERU

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

### ANEXO 03

#### Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén

NOMBRE DE RESPONSABLE (1)	DNI (2)	CARGO (3)	UBICACIÓN (4)
MARCO ANTONIO HUILLCANINA YUCRA	40617401	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ALMACEN	AV.CAMINO REAL N° 114 -CUSCO-UGEL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

*Romulo Del Carpio Gamarra*  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - CUSCO

*Lic. Nilo Rodríguez Carrasco*  
ESPECIALISTA SEGUNDARIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA  
UGEL CUSCO

*Mg. M. Karina González Pilares*  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL


